ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 182-2023

SEDE MUNICIPAL

23 DE OCTUBRE, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE

ROCIO DELGADO JIMENEZ

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTES:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. JOSÉ DAVID CORRALES JIMÉNEZ

Vicealcalde II

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 181, celebrada el 16 de octubre de 2023, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS. Con cinco votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria – Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, y el del Reg. Yohan Obando González), y cero en contra.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 102, celebrada el 20 de octubre de 2023, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS. Con cuatro votos a favor: (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria – Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), El Reg. Propietario Yohan Obando González se abstiene de participar toda vez que no estuvo presente en dicha sesión como tampoco su suplente el Reg. Suplente Danilo Solís Martínez).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. SILVIA NAVARRO MORA – JEFATURA – DESPACHO DEL MINISTRO – MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Remite correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y con copia la Secretaría de la Alcaldía, mediante el cual indica lo siguiente:

"Gracias por el comunicado, no obstante para las fechas propuestas el señor Ministro cuenta con compromisos ya adquiridos. La suscrita queda a disposición con el fin de poder concretar una fecha en la cual sea factible para las partes...".

SOLICITUD DE FECHA PARA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** al despacho del señor Ministro de seguridad proponer la fecha para dicha sesión extraordinaria.

B) SR. FERNANDO ANTONIO LEIVA CASTILLO – PROFESIONAL DE JUNTA DIRECTIVA – IFAM.

Remite oficio **JD-AC-192-23** de fecha 12 de octubre de 2023, dirigido a las Diputadas (os), Comisión de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, con copia Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Municipalidades y Concejos de Distrito y Junta Directiva, mediante el cual transcribe el acuerdo segundo, capítulo dos de la sesión extraordinaria 39-2023, celebrada por la Junta Directiva de ese Instituto a las 16:30 horas del día 11 de octubre en curso, que en su POR TANTO, dice lo siguiente:

:"Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de las personas presentes que integran la Junta Directiva que corresponden al director Barrantes Castro, Vicepresidente de la Junta Directiva; a las directoras Hernández Méndez, Hernández Padilla y Peñaranda Segreda; y al director Fernández Loría, se acuerda: 1. Comunicar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, la oposición total de esta Junta Directiva al proyecto de ley 23.254 denominado: "Promoción de la industria de destilados de caña", específicamente al artículo 6 que propone reformar el artículo 40 de la Ley No 10 Ley Sobre la venta de Licores, por las siguientes razones: a) El texto es inconexo.

- b) El proyecto de ley no fue consultado oportunamente a la Institución.
- c) Que sería una forma abrupta de cerrar una institución pública, que es lo que se está dando si se aprueba tal cual el proyecto, y máxime sin tener los criterios técnicos, que la Sala Constitucional ya se ha pronunciado indicando que no se pueden cerrar instituciones sin que se cuente con los criterios técnicos respectivos. d) Que atenta contra la verdadera descentralización, la autonomía municipal, el fortalecimiento de los gobiernos locales y por ende el desarrollo del país. 2. Comunicar este acuerdo la Comisión de Asuntos Agropecuarios y a todas las jefaturas de fracción de la Asamblea Legislativa. SE DECLARA ACUERDO FIRME." INFORMADOS.

C) LICDA. GUISELLE SANCHEZ CAMACHO – ENCARGADA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PROMOCION SOCIAL – UNGL.

Remite correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2023, dirigido a Directores, Coordinadores, Jefaturas, Encargados, Secretaría Municipal, Concejos Municipales del país, mediante el cual comparten Ficha Técnica Legislativa No.-23.357, sobre la REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTA DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N.º 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **INFORMADOS.** El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –indica que el MEP está informando al colegio que a partir del 24 de octubre se suspenderá el transporte de estudiantes. Por lo que será bueno que la administración se ponga en contacto con el MEP o con el colegio para ver de qué forma se puede sufragar el transporte de los estudiantes. Agrega que hará llegar a los Regidores la nota que en este sentido envió el MEP

El señor Presidente manifiesta que se quedará a la espera de que el Regidor Francisco González haga llegar esta nota del MEP a cada Regidor (a).

D) SRA. MARIELA SOLÍS SEGURA - PRESIDENCIA EJECUTIVA - AYA.

Remite correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, con copia a la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual indica lo siguiente:

"Reciban un cordial saludo. Me permito informarles que en relación con el oficio S.G.585-2023, con todo gusto esta Presidencia Ejecutiva les atenderá el próximo 08 de noviembre a las 10:30am en este despacho. Quedamos atentos a la confirmación.".

El señor Presidente manifiesta que nos damos por INFORMADOS de esta audiencia con la Presidencia Ejecutiva del AyA, y solicita a los señores Regidores anotar dicha fecha es sus agendas.

E) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-2217-2023-TM** de fecha 19 de octubre de 2023, dirigido a la Licda. Raquel Sandí Batista – Líder a.i Gestión Jurídica y al Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos, mediante el cual indica lo siguiente: "Le remito el oficio **S.G. 635-2023**, del Concejo Municipal de Garabito para que en un plazo no mayor a **5 dias hábiles** coordinen la reunión con el administrado y le den las explicaciones correspondientes acerca del permiso que le fue rechazado. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la pronta atención a la presente...". **INFORMADOS.**

F) LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA / LICDA.

MERCEDES GONZÁLEZ CASTRO - FISCALIZADORA ASOCIADA - ÁREA DE

INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE

FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CGR.

Remite oficio 14677(DFOE-DEC-2647) de fecha 18 de octubre de 2023, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual conceden hasta el próximo 30 de noviembre del 2023, la prórroga solicitada en el oficio S.G. 624-2023, para la aprobación del REGLAMENTO DEDICACION DE EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Nota: De conformidad con lo ordenado por la Contraloría General de la Republica mediante el oficio Nro. 17715 (DFOE-DEC-2622) del 24 de octubre de 2022, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N°.103, punto N°.1), celebrada el 20 de octubre, 2023, aprobó el nuevo Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Garabito, a

Tono con la Ley de Salarios de la Administración Pública (Nro. 2166)". Dicho acuerdo fue notificado en el oficio **S.G. 663-2023**, de 17 de octubre, 2023 al señor Alcalde y al Proveedor Municipal para su **PUBLICACIÓN EN LA GACETA.**

G) SRA. JENNIFER LIZANO PICADO – SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA – RECOMM 2022-2024.

Remite correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023, mediante el cual comunica: "Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Asociadas RECOMM", a realizarse el 17 de noviembre del 2023, en el hotel Radisson, a las 8:00am en primera convocatoria y a las 9:00am en segunda convocatoria. **INFORMADOS.**

H) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio **REF.6050/2023** de fecha 11 de octubre de 2023;I notifica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión Ordinaria No.60-2023, celebrada el diez de octubre del dos mil veintitrés, donde dan por recibido el Oficio AL-CPOECO-0524Q023 de Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, en el cual consulta el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23342: "LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA DE INTERÉS SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA)", y brindan voto de apoyo a dicho proyecto. **INFORMADOS.**

I) SRA. SUCETTY HAY QUESADA – SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES.

Remite oficio MC-SCM-ACUERDOS-0940-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, dirigido al Sr. Arnoldo André Tinoco — Canciller de la República y a los Concejos Municipales, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Situación internacional de los ataques masivos en Israel." Transcribo a usted el acuerdo N°26, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°175, celebrada el día 09 de octubre del año 2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Visto lo expuesto por los regidores Katherine Rodríguez Maroto y Joel Luis Bermúdez Gutiérrez, en cuanto a la situación

Internacional de los ataques masivos del grupo Hamás al pueblo de Israel. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda expresar su repudio a los actos contra el pueblo de Israel por parte del grupo terrorista Hamás e invita a todos los Concejos Municipales y a la Cancillería de la República a un llamado de Paz. Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Olga Picado Villegas, Katherine Rodriguez Maroto, Pedro Joaquín Vásquez León, Laura Arias Castillo, Guiselle Vega Alvarado y Bernabé Chavarría Hernández."

VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES, "SITUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ATAQUES MASIVOS EN ISRAEL."

El Concejo Municipal de Garabito ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR voto de apoyo al acuerdo N°26, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°175, celebrada el día 09 de octubre del año 2023, notificado en el oficio MC-SCM-ACUERDOS-0940-2023. "Asunto: Situación internacional de los ataques masivos en Israel.".

J) SRA. ANA LETICIA ALFARO ALFARO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA.

Remite oficio SEC-5726-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, dirigido a las Municipalidades del País, Consejo Directivo FEDOMA, Fábrica Nacional de Licores, Supervisiones de Circuitos Educativos 10 y 6 de la Provincia de Alajuela, Juntas de Educación – Centros Educativos del Cantón de Grecia, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Grecia, Dirección Nacional de Desarrollo Comunal y Hogar de Ancianos Jafet Jiménez y con copia al Cen Cinai del Cantón de Grecia, mediante el cual indica lo siguiente: "Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2023, que dice: Artículo III, inciso 2, sub inciso a), b) y d), Acta 275. El señor Presidente Municipal comenta lo que está ocurriendo en la Asamblea Legislativa donde están en la comisión de Asuntos Agropecuarios discutiendo el proyecto de Ley 23.254 con relación a la apertura del monopolio del Alcohol de la FANAL, por lo anterior quisiera proponer una moción de orden

Para solicitarle a los diputados de la República, con carácter de urgencia, entrar a valorar la posibilidad de incorporar en la distribución de los recursos, específicamente en la reforma del artículo 40 de la Ley 10, ley sobre la venta de licores del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, incorporar la dotación de los recursos sobre el porcentaje que está destinado a organizaciones de desarrollo comunal de Grecia, Juntas de Educación, Cen Cinai y Hogar de Ancianos, esto por cuanto el artículo sexto de esta Ley indica que un 5% va el IAFA, un 10% para el INDER, un 10% para el CNP, un 5% para ANAI, un 10% a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, un 5% a la RECOM y un 15% a la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG. Agrega que ahí es donde le están eliminando los recursos a los programas sociales del Cantón de Grecia y el 40% sería a favor de las Municipalidades. Asimismo, solicitar a la comisión de Diputados intervenir en este asunto y principalmente a los Diputados de la provincia de Alajuela. Trasladar este acuerdo al Consejo Directivo de FEDOMA y a las ochenta y dos municipalidades del país para solicitar el apoyo y la incorporación de esta modificación. Les solicita a los miembros de este Concejo que tienen representación en las fracciones legislativas que les ayuden hacer el lobby con los Diputados. Le agradece al regidor Guido Esteban González Quesada, por la gestión realizada con la señora diputada Dinora Barquero, donde se está gestionando la posibilidad de recibirlos en audiencia. A su vez le solicita a al regidor Ricardo Arias la colaboración con los diputados de su fracción. ACUERDO Nº03: A). INCORPORAR LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. B). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. D). SE TRASLADE ESTE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA SOLICITAR EL APOYO, DE LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, AL CONSEJO DIRECTIVO DE FEDOMA, ASÍ COMO A LOS ACTORES INVOLUCRADOS, SUPERVISIONES DE CIRCUITO, JUNTAS DE EDUCACIÓN, UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES, DINADECO Y AL HOGAR DE ANCIANOS PARA QUE MANIFIESTEN SU APOYO A ESTAS GESTIONES. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD."

VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA - DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN EL PROYECTO DE LEY 23.254 CON RELACIÓN A LA APERTURA DEL MONOPOLIO DEL ALCOHOL DE LA FANAL

El Concejo Municipal de Garabito, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia en su Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2023, notificado en el oficio SEC-5726-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, dirigido a las Municipalidades del País, Consejo Directivo FEDOMA, Fábrica Nacional de Licores, Supervisiones de Circuitos Educativos 10 y 6 de la Provincia de Alajuela, Juntas de Educación – Centros Educativos del Cantón de Grecia, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Grecia, Dirección Nacional de Desarrollo Comunal y Hogar de Ancianos Jafet Jiménez y con copia al Cen Cinai del Cantón de Grecia, con relación a la distribución de recursos en el proyecto de ley 23.254 con relación a la apertura del monopolio del alcohol de la fanal.

K) SRA. KATHERINE CAMPOS PORRAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA.

Remite oficio **SCMH-547-2023** de fecha 18 de octubre de 2023, dirigido a las Municipalidades del País, Consejo Directivo FEDOMA, Fábrica Nacional de Licores, Supervisiones de Circuitos Educativos 10 y 6 de la Provincia de Alajuela, Juntas de Educación – Centros Educativos del Cantón de Grecia, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Grecia, Dirección Nacional de Desarrollo Comunal y Hogar de Ancianos Jafet Jiménez; transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 181-2023, celebrada el 16 de octubre del 2023, mediante el cual brindan voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia en su Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2023, notificado en el oficio **SEC-5726-2023** de fecha 13 de octubre de 2023, , con relación a la distribución de recursos en el proyecto de ley 23.254 con relación a la apertura del monopolio del alcohol de la fanal. **INFORMADOS**.

L) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN. Remite oficio REF.6036/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual notifica el acuerdo tomado por el

Concejo Municipal de Belém, en la Sesión Ordinaria No.60-2023, celebrada el diez de octubre del dos mil veintitrés y ratificada el diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, que literalmente dice:

"CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Oficio S.G. 609-2023 de la Licda. Fabiola González Garro, Secretaria Municipalidad de Garabito, del Concejo a.i., correo electrónico concejo@munigarabito.go.cr. ASUNTO: VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN, "REGULACION DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSO PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE." El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria Nº 179, Artículo III, inciso A), celebrada el 02 de octubre del 2023, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Ordinaria N 0 55-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Belén, el día 19 de setiembre de 2023" Asunto: Apoyar el Exp. 23.783 sobre el proyecto de "REGULACION DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE" notificado en el oficio Ref.5530/2023 a Cinthya Díaz Briceño, jefe de Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Fabiola González Garro, Secretaria del Concejo a.i., Municipalidad de Garabito. SEGUNDO: Agradecer el apoyo brindado." INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) ING. ARTURO TREJOS TORRES -COORDINADOR -**CONSTRUIR** INFRAESTRUCTURA CIVIL - ICE.

Remite el oficio 7119-446-2023 de fecha 13 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41562), dirigido a este Órgano Colegiado mediante el cual solicita permiso para la instalación de un poste de concreto que soportará equipo celular y por medio del cual se estará ampliando la red y mejorando la cobertura celular en el cantón de Garabito, específicamente en el distrito Tárcoles, 150 metros al norte y 500 metros oeste

De la estación de servicio EUC TARCOLES

DEVOLUCIÓN DEL OFICIO 7119-446-2023, PARA VALIDACIÓN DE FIRMA DGITAL.

El Concejo Municipal de Garabito POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DEVOLVERLE a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) el oficio 7119-446-2023 de fecha 13 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41562), suscrito por el ING. ARTURO TREJOS TORRES – COORDINADOR – CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA CIVIL – ICE; quien solicita permiso para la instalación de un poste de concreto que soportará equipo celular y por medio del cual se estará ampliando la red y mejorando la cobertura celular en el cantón de Garabito, específicamente en el distrito Tárcoles, 150 metros al norte y 500 metros oeste de la estación de servicio EUC TARCOLES Lo anterior, para que la administración coordine con la Plataforma de Servicios de la Municipalidad, a efecto de que informen por escrito ante este Órgano Colegiado si fue validada la firma digital en dicho documento.

B) DRA. GABRIELA ARRIETA ABELLÁN – NUTRICIONISTA – ÁREA DE SALUD GARABITO – INTEGRANTE DE LA RED CANTONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA.

Remite oficio **Nutrición-ASG-26-2023** de fecha 18 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41585), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: autorización celebración del Día Internacional de las personas con Discapacidad". Reciban un saludo cordial. Desde la Red Cantonal de Actividad Física, RECAFIS, de la cual soy integrante, se está liderando una actividad recreativa sin fines de lucro en conmemoración del Día Internacional de las personas con Discapacidad. Dicha actividad se llevará a cabo el miércoles 6 de diciembre 2023 en horas de la mañana, en la zona de playa en el sector de Madrigales. Se tiene como objetivo incentivar la práctica de actividad física con actividades dirigidas a esta población, destacando la accesibilidad a la playa con que cuenta nuestra Playa Jacó.

Por tal razón solicito respetuosamente su autorización y apoyo para ejecutar lo expuesto en bien de la salud de nuestra comunidad con necesidades especiales, promocionando así

La equidad en material de salud."

TRASLADO DEL OFICIO NUTRICIÓN-ASG-26-2023 "AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

El Concejo Municipal de Garabito, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) el oficio Nutrición-ASG-26-2023 de fecha 18 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios Nº 41585), suscrito por la DRA. GABRIELA ARRIETA ABELLÁN – NUTRICIONISTA – ÁREA DE SALUD GARABITO – INTEGRANTE DE LA RED CANTONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, dirigido a este Órgano Colegiado. "Asunto: autorización celebración del Día Internacional de las personas con Discapacidad". Lo anterior, para que de conformidad con lo indicado por el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano - la administración proceda a lo correspondiente y brinde el apoyo requerido para la realización de esta actividad.

C) MBA. MARIETTA MONTERO ZÚÑIGA – DIRECTORA / SRA. DACIA VILLALOBOS MONTERO – COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN – ONT - MINISTERIO DE HACIENDA.

Remite oficio MH-DGT-ONT-OF-180-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41601), dirigido al Alcalde, Municipalidad, Intendente, Concejo de Distrito, con copia al Sr. Mario Ramos – Director General de Tributación, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Implementación de encuesta.

Como parte de los esfuerzos realizados y orientados a dar cumplimiento a la misión y visión de este Órgano, se ha diseñado una encuesta que tiene como objetivo evaluar la política de calidad del servicio que brindamos a los Gobiernos locales, lo anterior con el propósito de tomar las decisiones correspondientes y mejorar nuestros procesos que están enfocados a dar asesoría y brindar herramientas para determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional; además, optimizar la administración del impuesto.

Debido a ello, solicitamos su gentil colaboración para que por lo menos tres funcionarios de la Municipalidad, que tengan relación con la gestión del impuesto de Bienes Inmuebles (Oficina de Valoraciones, Plataforma, etc.), ingresen al siguiente link para dar respuesta a

La encuesta. Este link se activará a partir del 06 de noviembre y el 30 de noviembre después de las 4:00 pm ya no habrá acceso. No omito manifestar que esta encuesta es confidencial y que su único fin es obtener retroalimentación para tomar las acciones correctivas y atender los requerimientos de las Municipalidades y Concejos. En caso de tener alguna duda o consulta, pueden realizarla a nuestro correo: Ont@hacienda.go.cr De antemano, agrademos su apoyo y participación."

TRASLADO DEL OFICIO MH-DGT-ONT-OF-180-2023 "IMPLEMENTACIÓN DE ENCUESTA".

El Concejo Municipal de Garabito ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) el oficio MH-DGT-ONT-OF-180-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41601), suscrita por MBA. MARIETTA MONTERO ZÚÑIGA – DIRECTORA / SRA. DACIA VILLALOBOS MONTERO – COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN – ONT - MINISTERIO DE HACIENDA –"Asunto: Implementación de encuesta."

D) SR. MARTIN ALEJANDRO MAYA VELASQUEZ.

Remite escrito de fecha 18 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41604), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –, con copia a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "...en forma respetuosa me dirijo a Usted con el fin de manifestarle lo siguiente: En relación con el Recurso de Amparo presentado por el suscrito ante la Sala Constitucional, expediente número 21-7922-0007-CO, y Voto número 2021-15456 de las 9:15 horas del 9 de julio del 2021, el día 12 de julio del 2021, y "PLAN DE ACCIÓN ATENCIÓN EXPEDIENTE 21-007922-0007-CO, RESOLUCIÓN NO. 2021015456", el día 23 de agosto del 2023 recibí por correo electrónico el Oficio de su Despacho número AME-429-2023-TM de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito por el Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, en el cual me indica que no se ha podido llevar a cabo el desalojo ordenado por la Sala Constitucional debido a: ..."la compleja coordinación que le ha tocado enfrentar con e/ AYA" ... Ante esa respuesta solicité

Información al AYA de Garabito y mediante oficio GSP-RPC-J-2023-00312 del 28 de setiembre del 2023, suscrito por la señora Sirlene Jiménez Aguilar, se me respondió lo siguiente: "El asentamiento de viviendas conocido como "El Hueco" y que se encuentra en la zona de protección del Río Quebrada Seca, situado en Jaco se abastece del servicio de agua mediante medidores, por lo que el AYA está a la espera que nos indiquen a donde se van a trasladar las familias para proceder con la desconexión del servicio; esto debido a que la reubicación de las familias que habitan el precario y contempla la resolución del Recurso de Amparo es un tema de competencia municipal y no del AYA."

De manera que a criterio del suscrito no existe dicha "compleja coordinación", por lo que respetuosamente, y sin ánimo de incumplir con el deber de ejecución de lo ordenado por la Sala Constitucional, y de hacer ilusoria dicha resolución, se considere la disposición de colaboración del AYA y se continúe con el plan de acción elaborado por la misma Municipalidad de Garabito. De igual forma le solicito me informe al respecto."

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo Municipal – manifiesta que nos daremos por informados de este oficio ya que viene dirigido al señor Alcalde con copia a este Concejo. INFORMADOS.

E) SRA. WENDY ESTHER GUERRERO BUBERT - VECINA DE GARABITO - HERRADURA.

Remite escrito de fecha 19 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41609), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "...solicito presentar el siguiente caso en la próxima sesión del Consejo Municipal: Nosotros rentamos una propiedad desde agosto del 2020 al Sr Christian Bertoni quien representa la sociedad Coyote de Herradura cédula jurídica # 3-101-146856 la cual tiene una concesión de una propiedad en milla marítima en Playa Herradura, Jaco, Garabito, Puntarenas. Al momento de hacer el contrato el Sr Bertoni puso como condición que la patente estuviera a su nombre y tuvimos que pagar un abogado para que hiciera todos trámites a nombre de Bertoni, sin embargo el año pasado nos enteramos que se suponía que el dueño de la patente y el que tributa a hacienda, que es nuestra sociedad, deben ser el mismo y hicimos

El tramite para pasar la patente a nuestro nombre, la misma fue denegada por el sr Fulvio Barboza Hernández por no tener los impuestos de uso de suelo en villa marítima al día y quedamos a espera que el sr Bertoni le pagara a la municipalidad el canon pero no lo ha hecho al día de hoy. Adjunto documento del rechazo.

Posteriormente el Sr Christian Bertoni, al momento de renovar nuestro contrato a finales de Julio de este año, sin previo el aviso que la ley estipula debe ser de 3 meses y de forma arbitraria quiso incrementar la renta el triple de lo que estábamos pagando originalmente, además de otras violaciones a la ley de arrendamiento razón por la cual nos encontramos en desacuerdo, y preparándonos para tramitar por la vía civil pero antes que pudiéramos hacerlo, el 01 de septiembre se presentó la subordinada de Fluvio Barboza: Vanessa con una notificación indicándome que el dueño había quitado la patente y que teníamos 3 días de tiempo para arreglar nuestra situación, cuando le dije que como era posible si la sociedad Coyote de Herradura S.A. aun debía mas de 2 millones de canon, además teníamos los cartones originales de la patente y la licencia de licores en nuestra posesión y me respondió que eso no era problema de ella . Se adjuntan notificación.

Ese mismo día me presente en la municipalidad y la mujer que estaba en información dando las fichas cuando le comente el problema me respondió que 'i las cosas habían cambiado y que ya no era un requisito que el dueño pagara todos los impuestos para quitar la patente" y no me quiso dar ficha, como insistí me dijo que si quería que pusiera una queja por medio de la página web, cosa que hice ese mismo día y al día de hoy no recibo una respuesta. El día 15 de septiembre vinieron policías municipales a poner los sellos, después de enseñarles la evidencia y discutir con ellos de que no era posible, nos mostraron el documento donde Fluvio aprobó el retiro de la patente asegurando que los impuestos estaba pagos con fecha de resolución de 11 de septiembre, esto apesar de que la funcionaria Vanessa se presentó desde el 01 de septiembre diciendo que ya no teníamos patente, en ese momento nos metimos a revisar y aun estaban pendientes los impuestos municipales contrario a lo que decía el documento municipal firmado por Fulvio Barboza. Se adjunta documento de resolución enviada al correo de Abogado Luis Diego Chavez y

Notificación de cierre.

En la resolución se hizo evidente que el contacto por medio del cual se hace los trámites con Fulvio es el abogado Luis Diego Chaves que incluso hicieron estos trámites a pesar de que señor Christian Bertoni quien es italiano, no tiene residencia costarricense, no tiene un pasaporte válido, y no tiene licencia, por eso el tramite se hizo con una declaración de licencia perdida en lugar de pasaporte que es lo que corresponde.

Por las razones anteriores solicitamos a Consejo Municipal que investigue nuestro caso ya que no podemos creer que la Municipalidad de Garabito deje de cobrar la suma que actualmente asciende a 2,618,800.00 de esta propiedad en concesión de suelo marítimo cuando el justamente nos negaron poner en orden la situación de nuestro negocio por la misma razón."

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Francisco tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - "Vamos a ver eh la muchacha tiene una patente porque le alquila la propiedad en uso en precario al Sr. Bertoni eh la patente está a nombre del Sr. Bertoni, el Sr. Bertoni viene a esta municipalidad y retira la patente teniendo una deuda mayor a dos millones y medio, la misma muchacha de ahí le dice que no que no hay problema en retirar patentes y efectivamente se la retiran, eh ahí está la el acta de retiro, el doce de septiembre, eh me llama la atención que a ella no le acepten renovar una patente o sacar una patente nueva porque haya una deuda pero sí el dueño de la propiedad la pudo retirar sin pagar la deuda, eso se los he venido diciendo cada vez que traen patentes, que renuevan patentes, está al día, y muchos de ustedes, Doña Rocío ha sido puntual en decir, si ya viene firmada por Fulvio es santa palabra, la verdad es que yo pues no confío en mucho y preferiblemente que que venga estado de cuenta de cada patente que retiran, para darnos cuenta realmente si deben o si el dueño de la patente está al día, eh ahora yo me pregunto, si ya retiró la patente ¿se puede retirar patentes sin estar al día?, ¿por qué a la muchacha no le aprobaron la patente, si no tuvieron problema en

Retirarla?, pero más aún me llama la atención que si el doce de septiembre retiran la patente ¿cómo están los inspectores tan pendientes y llegan a clausurarle diítas después a la muchacha?, osea se dieron cuenta que efectivamente el dueño retiró la patente y fueron y le clausuraron eh me parece que hay algo con un poco de mala intención no veo que sea legal y tampoco debería ser legal; eh lástima que bueno una vez más el asesor legal de este Concejo se ausenta, no sé si es que ya no recibe medio salario, ¿qué será? Porque en los últimos dos meses por lo menos ha dejado de de venir varias veces, verdad, ¿Cómo? Ah está de vacaciones ahora, ah ok, no es que ha faltado tantas veces que diay dos meses de vacaciones, ok, ok, ok, entonces deberíamos de sustituirlo, sino porque ¿Cómo vamos a estar teniendo sesiones sin sin asesoría legal?, verdad, pero bueno imagino que es muy personalizada la asesoría legal que da el señor Andrés Murillo. Eh en fin entonces eh creo sí que este no sé el Sr. Fulvio debería de venir aquí a decir cómo retiran una patente con deuda y por qué no pueden renovar o pueden solicitar una si la misma finca mantiene la deuda, verdad, es bastante extraño pero bueno quería puntualizarlo para que ustedes estén pilas que cuando yo digo que la patente si está al día o no, no es por vacilar ni nada, Doña Rocío sino es porque realmente pasan estas cosas, verdad, y lo he venido escuchando pasan estas cosas así que es es imposible creer en alguien o en algo sin ver los documentos, entonces yo sugiero que cada vez que viene un retiro de patente, que traiga el estado de cuenta para ver si realmente está al día y puede ser retirada, gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Tiene la palabra la compañera Rocío por cinco minutos."

Sra. Mabel Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria, - "Gracias, muy buenas noches Sr. Presidente, eh sustituto del Alcalde, compañeros que nos televisan y público presente; como es costumbre Don Francisco tiene que atacar de esta manera, usando palabras que obviamente uno no ha utilizado, verdad, el hecho de que usted coloque ahí la terminación santa palabra, no yo no soy experta en patentes, para eso están los encargados en el área que le corresponde y nosotros generalmente lo que vemos aquí ya viene con el criterio de ellos, si hay una equivocación sucede esto, que gente tiene todo su derecho de reclamar

De hacer los reclamos tal cual corresponde y nosotros pues analizar y diay tomar las acciones que se corresponden, pero yo no digo nunca que sea santa palabra porque aquí

todo mundo se equivoca hasta usted, gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Don

Danilo tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Danilo Solís Martínez - Regidor Suplente, - "Gracias Sr. Presidente, buenas tardes compañeras, compañeros, Secretaria, Suplente de Alcaldía, Presidente, público que nos ve, a mí me parece que no sé si en el reglamento está que la patente para mí tienen que pagarse de anticipado, si es trimestral, ponerlo trimestral, que paguen trimestral porque cuando usted paga la patente tres meses antes no va a haber morosidad, si no pagó pues se le cancela, y eso lo hacen en Alajuela como yo lo repetí más de una vez, el yerno mio tiene negocios de de patentes de licores y paga siempre anticipado, con un día que se se atrase se lo cierran, no sé porque aquí en Jacó pasa eso en Garabito, o es que el reglamento lo tiene muy expuesto, pero ahí se le queda a la nueva Alcaldía que venga la nueva administración porque ese problema lo tenemos desde el Concejo anterior, de que si estoy yo aquí viniendo a la municipalidad, todas los días ese problema, siempre hay morosidad con las patentes y para que tengan idea en la morosidad de patentes y y en zona marítima nunca puede existir ni en construcciones, así pues con permisos, el derecho porque eso tiene que ser una plata que va anticipada, pero me gustaría como dice Francisco no está el asesor pero me gustaría si ustedes saben si el reglamento patente o Fulvio lo tiene muy expuesto porque si lo tiene expuesto ya es muy difícil trabajar sin un reglamento actualizado, pero para mí tiene que ser como le repito las patentes tienen que ir al día no esperar que un año que le cobren al año a los dos años ya es una morosidad grandísima no se puede trabajar así, muchas gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), "Muchas gracias Don Danilo, entonces compañeros están de acuerdo en trasladarlo a
Auditoría para que se abra una investigación, y en quince días que nos responda el Auditor,
¿están de acuerdo? –.

Nota. Los señores Regidores y Regidoras levantan la mano en señal de aprobación a lo consultado por el señor Presidente, en el sentido de trasladar este caso a la Auditoría Interna para que se abra una investigación, y en quince días que nos responda el Auditor (aprobado con cinco votos).

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), continúa diciendo "Es que tiene que haber una investigación; entonces, ahí está el micrófono abierto compañera, habla y proponga su propuesta."

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, - "Gracias, Sr. Presidente; no mi propuesta no es que pase a la Auditoría, siento que se la han pasado demasiados trámites al Auditor, y bueno igual estamos en espera de muchas respuestas si no se ha dado conclusión al respecto, lo pasamos a Auditoría aquí nos van a dar nueve meses más y pienso que diay de repente la administrada primero que todo está esperando una respuesta pronta y esto se puede generar para muchos eh malos entendidos para nuevos patentados que diay lo pueden tomar como una eh salida lateral a diay a incrementar sus deudas con las patentes y después simplemente voy y la cancelo o sea se puede generar una un mal precedente al respecto eh creo que se debería de llamar a Don Fulvio para establecer un par de consultas, soy ignorante al respecto lo tengo que reconocer me queda la duda de si no existe una limitación de que la patente esté a nombre de la persona que está utilizando el establecimiento, entonces esa esa sería una duda, porque en este caso lo que está generando el desinterés del usuario de la patente en pagar es porque él no la ha estado utilizando directamente entonces y la otra es lo que está citando Don Danilo de por qué esa acumulación de deuda y no se le no se le cobra no se le no se le cierra en el momento y la otra eh cómo puede un usuario o este simplemente llegar a cerrarla sin antes poner al día sus intereses a nivel de cantón, imagino que mínimo debe estar quedando manchado a nivel pero lo que hacen es que dejan pasar tres, cuatro meses y vuelven a pedir otra entonces creo que hay muchos interrogantes que hay que solventar ahí, eh creo que lo más prudente es eh llamar a Don Fulvio que nos venga a dar algunas respuestas aquí al Concejo, eh lo digo porque ante la el cuestionamiento de Francisco de que nosotros

Aprobamos ya en algún momento se le hizo una consulta a Fulvio y la respuesta que nos dio vía escrito, por eso no quiero una respuesta escrita creo que que nos dé la cara, vía escrito fue que este todo estaba verificado que supuestamente todo está al día, diay pero nosotros confiamos en lo que Don Fulvio nos está enviando pero él nos está induciendo a error entonces que nos venga a dar la cara aquí de por qué nos induce a error a nosotros entonces."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Ya fue un tema votado, nada más por cortesía le voy a dar los tres minutos y para ver si acogemos lo de la Licenciada."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - "Muchas gracias; este nada más para aclarar en la propiedad donde está la patente que es me parece rarísimo está a nombre de Coyote de Herradura, una sociedad, esa sociedad lo que debe es basura, uso de suelo e impuesto de bienes inmuebles, el uso de suelo en zona marítima terrestre se cobra en dos partes, el uso de suelo que es únicamente el lote y bienes inmuebles sobre la construcción, me llama la atención que esta construcción paga quinientos pesos, verdad, y por lo que yo oí debe de ser un poco más de más valor eh pero llama la atención que la patente estaba a nombre de Coyote de Herradura y el permiso de funcionamiento está a nombre de otra empresa ¿cierto Xinia?, como se llamaba Radio Viajes la Perla del Pacífico, ¿qué es eso?, ¿cómo funciona? Un negocio con una empresa usando la patente de otra empresa, ok, entonces yo creo que sí realmente debemos verificar esto, yo no estoy aquí alarmando a nadie más que lo que he venido diciendo durante los cuatro años que tengo de estar acá, que no nos confiemos, ¿por qué? Eh lo que dice Doña Estrella es totalmente cierto, ellos se basan en el criterio de Fulvio que certifica que no debe nada, pero no debe nada de un departamento que él no controla, que es hacienda, verdad, entonces yo sí creo que todas las patentes que retira deben ir con la certificación del departamento de hacienda si esta patente o esta propiedad debe algo, no Fulvio certificando algo que él no fiscaliza, él es de patentes, él no es de hacienda, y él está diciendo aquí que las patentes no deben, yo creo que es hacienda el que debe decir si debe o no, verdad, entonces pero bien yo creo

Que es un tema que debemos discutirlo, aquí ya tenemos un ejemplo de por qué he venido

hablando de tener un poquito más de controles fiscalizaciones cuando se retiren las

patentes y también a la vez pues esto el mismo proceder de esto suceden en bienes

inmuebles, en cobros de basura, en cobros de todo, aquí exoneran con un dedazo a

cualquiera, verdad, y y básicamente es porque no hay control bueno ni siquiera hay

administrador."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano - Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -

"Entonces compañeros, si están de acuerdo con lo expuesto por la Licenciada, ¿sí?, cinco

votos... para de hoy en ocho quedaría. -.

SE LE CONVOCA A SESIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE REFIERA EN FORMA ORAL Y ESCRITA A LA SITUACÓN DESCRITA POR LA SRA. WENDY ESTHER GUERRERO

BUBERT.

Deliberado sobre el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA

DEFINITIVA: CONVOCAR al Licenciado Fulvio Barboza Hernández -Coordinador

Servicios Ciudadanos de la Municipalidad de Garabito – a la sesión ordinaria a celebrarse

por el Concejo Municipal de Garabito el 30 de octubre del 2023, a las 5:00PM en la sala de

sesiones de la Municipalidad de Garabito, para conocer en forma oral y escrita su versión en

cuanto a la situación descrita por la señora SRA. WENDY ESTHER GUERRERO BUBERT -

VECINA DE GARABITO - HERRADURA, y que como funcionario aclare ante este Órgano

Colegiado las dudas que surgen al respecto. Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 del

Código Municipal, el cual establece que: "Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado

a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde...".

ARTÍCULO V: MOCIONES. No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. José David Corrales Jiménez – Vicealcalde II, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-2247-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS

MURILLO RODRÍGUEZ - ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio AMI-2247-2023-TM de fecha 23 de octubre de 2023, dirigido a este

Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez-Alcalde, mediante el cual

Indica lo siguiente: "Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy 23 de octubre del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la Señora Vicealcaldesa No podrá asistir por una cita médica se adjunta el oficio de justificación, amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

- 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.
- 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.
- 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:
- "lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)".
- 4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la <u>cual deja</u> muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su <u>Vicealcalde(sa)</u>, o segundo <u>Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento</u>. Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente: "Artículo 17- Corresponden a la persona titular

De la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)". Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente," **INFORMADOS.**

B) OFICIO AMI-2241-2023-TM, CRITERIO DE CONVENIO MARCO ENTRE EL MOPT-COSEVI Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Presenta oficio **AMI-2241-2023-TM** de fecha 23 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio AL-3162-2023-R, suscrito por la Licenciada Raquel Sandi Batista, sobre Convenio Marco entre MOPT-COSEVI y Municipalidad de Garabito, para que hagan la respectiva valoración y análisis."

TRASLADO DEL OFICIO AMI-2241-2023-TM, CRITERIO DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL MOPT-COSEVI Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Concejo **ACUERDA TRASLADARLE** al Licenciado Andrés Murillo Alfaro <u>para su</u> <u>análisis y recomendación legal en forma escrita</u>, el **OFICIO AMI-2241-2023-TM** de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, dirigido a este Órgano Colegiado. Al mismo tiempo, se **ACUERDA REMITIR** copia de esta documentación a las Regidoras y Regidores. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) OFICIO AMI-2222-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SIOP-2023-665, AVAL PARA REALIZAR EVENTO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE BAJAMAR.

Presenta oficio **AMI-2222-2023-TM** de fecha 19 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el

Cual indica lo siguiente: "Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio SIOP-2023-665, suscrito por el ingeniero Fabián Cerdas Quesada, mediante el cual remite el aval técnico para realizar evento deportivo en la comunidad de Bajamar.".

El Sr. Jesús Alberto Solórzano Vargas – Síndico Propietario – manifiesta que estos eventos lo único dejan a la comunidad es basura y llama la atención que ni siquiera llaman a una Asociación de Desarrollo ni la de Lagunillas, ni la de Bajamar, debería de venir de manifiesto cuál es el beneficio para las comunidades.

AUTORIZACIÓN DE USO PARCIAL DE VÍAS CANTONALES, PARA EVENTO DEPORTIVO "COPA EL RETO BAJAMAR", ORGANIZADO POR MULTIRETO AVENTURA CRC SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA.

El Concejo Municipal de Garabito ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA. ACOGER en todas sus partes el criterio presentado por el ingeniero Fabián Cerdas Quesada en el oficio SIOP-2023-665, y con base en su recomendación técnica Autorizar el Uso Parcial de Vías Cantonales solicitado por el SR. FRANKLIN CHAVARRÍA ROJAS – PRESIDENTE – MULTIRETO AVENTURA CRC SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA, en su oficio-078-2023 de fecha 04 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41455), para la siguiente actividad: deportiva: Nombre: Copa el Reto Bajamar (ciclismo de montaña), Lugar: Bajamar, Garabito, Puntarenas, Fecha: 05 de noviembre del 2023, Distancia: 37k, Hora de Inicio 8:00 am, Hora de finalización 1:00 pm, Cantidad: 150 Asistentes...".

D) OFICIO AMI-2230-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SIOP-2023-659, RESPUESTA A OFICIO S.G-629-2023, REFERENTE A DECLARATORIAS DE CALLES PÚBLICAS DE CALLES DE CRISTO REY.

Presenta oficio **AMI-2230-2023-TM** de fecha 20 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez — Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Les remito copia del oficio SIOP-2023-659, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada, referente al tema de la comunidad de Cristo Rey y la Virgen de Herradura, dando respuesta al acuerdo S.G.629-2023, para lo que corresponda.".

Dicho oficio SIOP-2023-659, dice literalmente lo siguiente:

"Asunto: Respuesta de oficios AMI-2190 de fecha 13 de octubre del 2023 y AMI-2191 de fecha 13 de octubre del 2023. Caso Cristo Rey y La Virgen Herradura

Estimados(as) señores(as):

1. Recopilación documental de caso

Respecto del caso de la comunidad de Cristo Rey y La Virgen, consultados mediante los oficios AMI-2190 de fecha 13 de octubre del 2023 y AMI-2191 de fecha 13 de octubre del 2023(documentos adjuntos), desde el SIOP se realiza una revisión del tema y se documenta los oficios internos y externos emanados sobre tal, recapitulando lo documentado respecto de éste, a continuación, se ofrece el detalle en tabla adjunta:

Detalle de Oficio	Fecha de Oficio
C-070-2011 (documento anexo)	16 de marzo del 2011
PSM-SIOP-2021-011-I (documento anexo)	19 de mayo del 2021
PSM-SIOP-2021-012-I (documento anexo)	19 de mayo del 2021
PSM-SIOP-2021-013-I (documento anexo)	19 de mayo del 2021
MG- ITE-RACS-2021-002(documento anexo)	21 de mayo del 2021
AMI-1248-2023-TM (documento anexo)	09 de junio del 2023
SIOP-2023-444 (documento anexo)	10 de julio del 2023
MG- ST-GEO-2023-006-RC (documento anexo)	17 de abril del 2023

Fuente: Construcción propia 2023.

2. Situación social actual de comunidad Cristo Rey y La Virgen

El informe social de esta temática se tiene desde el oficio PSM- SIOP-2021-015-I del 25 de mayo del 2021, tal apoyado en MG- ITE-RACS-2021-002 de fecha de 21 de mayo del 2023(documentos anexos). Ambas comunidades tienen caracterisiticas sociales comunes, donde **grosso modo** se debe de indicar:

- Que existe población residente en la comunidad de Cristo Rey y la Virgen.
- Que la población existente es de al menos 750 personas, para de 250 familias
- La realidad socio economica de estas comunidades es marcada por la pobreza, el desempleo y la falta de oportunidades de acceso a la educación

- Existe mujeres con iniciativas de emprendimientos locales
- Tiene revision periorida de acceso a la salud por medio de atencion del EBAIS, y el Programa de ATAPs.
- En la comunidad existe agua potable, acceso a electricidad, televisión por cable y telefonía móvil.
- Las comunidades se han organizado definiendo líderes y liderezas comunales
- Existe una red de calles y caminos realizada desde la informalidad para el transito de peatones y vehiculos

3. Situación técnica para resolución de caso

CASO DE LAS CALLES CRISTO REY

La Red Vial Cantonal es un amplio conglomerado de caminos que tienen distintas clasificaciones. De conformidad con la Ley General de Caminos, se distinguen varias clasificaciones, entre ellas lo que se ha denominado "Calles Locales", las cuales, como lo ha analizado la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-070-2011, no necesariamente deben de ser calles de 14m. En ese sentido, las Calles de Cristo Rey son calles que, por las condiciones de desarrollo urbano que han imperado en la zona, podrían considerarse como Calles Locales, razón por la cual, no necesariamente deberían de obligarse a ser de 14m y podrían eventualmente contar con anchos menores a ese siempre y cuando la condición de la misma permita el acceso sin restricción alguna. Este Proceso de Infraestructura, recomendaría a la Comisión Respectiva y al Concejo Municipal: valorar el ancho actual de las calles a la luz de la antiguedad de las mismas, lo que generó que las calles no fueran de 14m desde un inicio, al tiempo que recomienda la valoración de que las mismas puedan tener anchos menores a los 14m en el tanto las mismas son Calles Locales que, de conformidad con el Reglamento de Fracciomientos y Urbanizaciones del INVU en ausencia de un Plan Regulador, son calles urbanas, que cuentan con servicios urbanos consolidados y que no son calles de travesía para calles nacionales, lo que la pone en una ventaja comparativa ante otras calles públicas, pudiendo las mismas ser valoradas en menor medida.

CASO DE LAS CALLES DE LA VIRGEN

En el caso de La Virgen, de los informes se ha desprendido que nos encontramos ante dos

escenarios territoriales distintos, uno es el trazo en aquellas partes en donde no se tiene

Propiedad Privada y otro en donde el trazo atraviesa actualmente propiedades privadas.

A la luz de los hechos, aquellas partes en donde no existe propiedad privada, y con

fundamento en el análisis social realizado, no habría impedimento en que las calles se

declararan públicas, mientras que en las partes en las que el trazo atraviesa propiedad

privada, se tendría únicamente que declarar el interés público el trazo actual a la luz de las

reservas de caminos públicos dispuestos en el numeral 19 de la Ley de Informaciones

Posesorias que determinó desde un inicio esa reserva en esas tierras que fueron otorgadas

mediante información posesoria y que permitiría no solo garantizar que las mismas no se

cierren, sino que eventualmente los propietarios modifiquen sus planos y se elimine la

propiead privada en aquellas áreas por donde atraviesa el camino que habría sido en este

acto decretado de interés público.

Finalmente, se debe de considerar a posterior: la adecuada clasificacion de las calles

en análisis y aunque se les pueda entender como públicas de ancho menor a 14

metros de derecho de vía, no pueden ser intervenidas con fondos ni maquinaria

provenientes de la Ley 8114. Sin más por el momento, y abierto a consultas sobre el

tema de marras".

El señor Presidente del Concejo - Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano - solicita al

Vicealcalde II David Corrales Jiménez hacer llegar a los señores Regidores (as) copia de

esta documentación en formato digital.

El Vicealcalde II David Corrales Jiménez toma nota de lo solicitado por señor Presidente.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS. No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y DIEZ MINUTOS,

FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente Municipal ...U.L...

Secretaria del Concejo.